

*Innovamos para mejorar*

**RESOLUCIÓN No 312 de 2020**  
(28 de Diciembre)

"Por medio del cual se adopta el Manual de Políticas Contables bajo el nuevo marco normativo para Entidades de Gobierno en la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga"

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

En uso de las facultades Constitucionales, legales y reglamentaria, y en especial las contenidas en Constitución Política del 91, ley 136 acuerdo Municipal y Acuerdo junta directiva 003 del 2015 y

**CONSIDERANDO:**

Que es función de la Dirección General administrar los recursos físicos, patrimoniales, financieros y de personal de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga, emitiendo los actos administrativos necesarios para le funcionamiento y desarrollo de la Institución.

El artículo 354 de la Constitución Política le asigna al Contador General de la Nación la facultad de llevar la Contabilidad General de la Nación y consolidarla con las de sus entidades descentralizadas territorialmente o por servicios, así como determinar las normas contables que deben regir en el país conforme a la Ley.

Que mediante Resolución 533 de octubre del 2015 se incorpora como parte integral del Régimen de Contabilidad Pública, la estructura del marco normativo para entidades de Gobierno, la cual está conformada por el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera; las normas para Reconocimiento, Medición, Revelación y presentación de los hechos económicos; los procedimientos contables; las guías de aplicación, el Catálogo General de Cuentas y la doctrina contable pública.

Actualmente Colombia entra en la convergencia de la información contable con estándares internacionales, Normas Internacionales de información financiera (NIIF) y Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico (NICSP), soportada en la expedición de las Leyes 1314 del 2009 y 1450 de 2011 compilados en el Decreto 2784 del 2012.

Que mediante Resolución 628 de 2016 expedida por la UAE General de la Nación (CGN), se incorporó, como parte integrante del régimen de contabilidad pública, el referente teórico y metodológico de la regulación contable publica, el cual define el alcance del régimen de contabilidad pública y sirve de base para desarrollar este instrumento de normalización y regulación, en el contexto de la convergencia hacia estándares internacionales de información financiera, y mediante Resolución 456 de 2017, expedida por la CGN, se modificó referente.

Que mediante la Resolución 113 de 2016, expedida por la CGN, se modificaron las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno

Que mediante Resolución 620 de 2015 se incorpora el catálogo general de cuentas al marco normativo para entidades de gobierno, modificado por la resolución 468 de 2016.

## *Innovamos para mejorar*

Que mediante carta circular 010 de 2012 dirigida a representantes legales, jefes de área financiera, contadores y jefes de control interno de entidades públicas de los sectores central y descentralizado de los niveles Nacional y territorial, relativa a la modernización del Régimen de Contabilidad Pública a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – NICSP (IPSAS).

La Resolución 693 del 6 diciembre de 2016, por la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para entidades de Gobierno, incorporado al régimen de contabilidad pública mediante la Resolución 533 del 2015, y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo.

Que mediante Resolución 107 de 2017, por la cual se regula el tratamiento contable que las entidades territoriales deben aplicar para dar cumplimiento al saneamiento contable que las entidades territoriales deben aplicar para dar cumplimiento al Saneamiento contable establecido en el artículo 355 la Ley 1819 de 2016 y y se modifican los catálogos generales de cuentas vigentes para los años 2017 y 2018.

Así mismo en desarrollo del proyecto de modernización de la regulación contable pública, la Contaduría General de Nación (CGN) dando continuidad a la estrategia de modernización de la regulación contable del sector público, en concordancia con los objetivos de la Ley 1314 de 2009, la cual propende por una política pública que mejore la calidad de la información de las entidades estatales a través de la incorporación de prácticas líderes de aceptación mundial, publicó el “Marco Conceptual para la preparación y presentación de Información Financiera” y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y preparación de los hechos económicos” para las Entidades de Gobierno, los cuales se alinean con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público emitidas por la International Federation of Accountants.

Que mediante Resolución N°001 de 2018 la Caja de Previsión Social Municipal adopta el Manual de políticas contables Bajo el Nuevo Marco Normativo para las Entidades de Gobierno y se acoge a la Resolución 533 de 2015 “Por la cual se Incorporara, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a Entidades de Gobierno.

Por lo anterior, la entidad entendiendo dicha normatividad procederá a adoptar las directrices que el Gobierno Nacional ha señalado en lo que respecta a las Políticas Contables y demás exigidas para el Sector Público.

Que, en mérito de lo expuesto, la Dirección General de la Entidad la CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º. ADOPTAR** el Manual de Políticas Contables Bajo el Nuevo Marco Normativo para las Entidades de Gobierno en la CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, cuyo texto se anexa a la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º: INCORPORAR** dicho documento y sus respectivos procedimientos al Manual de Procesos y procedimientos de la entidad.

**ARTÍCULO 3º:** La presente resolución Rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno

*Innovamos para mejorar*

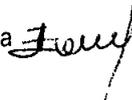
**ARTICULO 4°: COMUNIQUESE** del contenido de la presente Resolución a los servidores públicos de la Entidad.

Dada en Bucaramanga a los veintiocho (28) días del mes de Diciembre de 2020

El Director General,



**JORGE ISAAC ROMERO JAIMES**

Proyectó y elaboro: Edith Viviana Rodríguez Solano / Subdirectora Financiera 

*Innovamos para mejorar*

## MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

### Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN .....	2
I. OBJETIVO .....	2
II. MARCO LEGAL .....	3
III. DEFINICIONES .....	3
1. CONSIDERACIONES GENERALES .....	12
1.1 ALCANCE DE LAS POLÍTICAS CONTABLES .....	12
1.2 ALCANCE DE LAS ESTIMACIONES CONTABLES.....	13
1.3 CORRECCIÓN DE ERRORES DE PERIODOS ANTERIORES .....	14
1.4 HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO CONTABLE .....	15
1.5 REVISIÓN DE POLÍTICAS.....	16
2. ORGANIZACIÓN Y PROCESO CONTABLE.....	16
2.1 GESTIÓN CONTABLE POR PROCESOS.....	17
2.2 PROCESO CONTABLE.....	18
2.3 CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA .....	24
3. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES POR CONCEPTOS.....	28
3.1 BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS .....	28
3.2 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO .....	29
3.3 INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LÍQUIDEZ.....	31
3.4 CUENTAS POR COBRAR.....	39
3.5 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.....	41
3.6 DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS.....	46
3.7 CUENTAS POR PAGAR .....	48
3.8 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.....	50
3.9 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS.....	53
3.10 INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN .....	54
3.11 INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN .....	56

## MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

### INTRODUCCIÓN

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga, atendiendo lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública y en particular, lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno en la Resolución N° 533 de 2015, así como lo dispuesto en la Resolución N° 193 del 5 de mayo de 2016, por medio de la cual incorpora, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable, actualiza su Manual de Políticas Contables, con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera y garantizar, razonablemente, la producción de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera de las entidades de gobierno.

A partir de los lineamientos definidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, así como aquellos específicos para la CAJA, debe formalizarse un manual de políticas contables y demás prácticas contables definidas con el fin de garantizar el flujo de información hacia el área financiera y contable, la incorporación de los hechos económicos realizados y la presentación oportuna de los estados financieros a los diferentes usuarios.

En este sentido, las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga para la elaboración y presentación de sus estados financieros. Por su parte, las prácticas contables son las metodologías específicas aplicadas por la CAJA con fundamento en juicios profesionales para el reconocimiento de un hecho económico.

Cada una de las políticas definidas en el presente manual, está en consonancia con los lineamientos establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública y busca garantizar que la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la Entidad cumplan las características de representación fiel y relevancia de la información financiera.

### I. OBJETIVO

Identificar, determinar e implementar las políticas contables que deben aplicarse y tenerse en cuenta en el desarrollo del proceso contable de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga para el registro y análisis de la información contable, así como para la elaboración y presentación de los estados financieros de propósito general.

## MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

### II. MARCO LEGAL

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga, en materia financiera y contable, aplica las disposiciones establecidas por la Contaduría General de la Nación en la estructura del Régimen de Contabilidad Pública, la cual está conformada por los siguientes elementos: a) Referente teórico y metodológico de la regulación contable pública; b) Marco normativo para entidades de gobierno; c) Regulación del proceso contable y del sistema documental contable y d) Procedimientos transversales.

A su vez, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, está conformado por: a) Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera; b) Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos; c) Catálogo general de cuentas; d) Procedimientos contables y e) Doctrina contable pública.

### III. DEFINICIONES

**Activo:** Es un recurso controlado por la entidad que resulta de un evento pasado y del cual se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

**Activo apto:** Es aquel que requiere necesariamente de un periodo sustancial antes de estar listo para el uso al que está destinado, o para la venta o distribución en forma gratuita o a precios de no mercado.

**Activo contingente:** Es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad.

**Activo intangible:** Es un recurso identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre el cual la Entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables.

**Asociación:** Principio de contabilidad pública que establece que el reconocimiento de los ingresos con contraprestación está asociado con los costos y gastos en los que se incurre para producir tales ingresos.

**Beneficios a los empleados:** Comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual.

## MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

**Beneficios económicos futuros:** Son el potencial o capacidad que tiene un recurso, bien sea para contribuir, directa o indirectamente, a generar flujos de efectivo y otros equivalentes al efectivo; o bien para reducir los flujos futuros de salida de efectivo.

**Características cualitativas:** Son los atributos que la información financiera debe tener para que sea útil a los usuarios, es decir, para que contribuya con la rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control. Estas se dividen en características fundamentales y de mejora.

**Características de mejora:** Son aquellas que, sin ser indispensables para que la información financiera sea útil, incrementan la utilidad de dicha información. Son características de mejora de la información financiera la verificabilidad, la oportunidad, la comprensibilidad y la comparabilidad.

**Características fundamentales:** Son aquellas que la información financiera debe cumplir necesariamente para que sea útil a sus usuarios. Son características fundamentales de la información financiera la relevancia y la representación fiel.

**Comparabilidad:** Es una característica cualitativa de mejora que le permite a los usuarios identificar y comprender similitudes y diferencias entre partidas.

**Comprensibilidad:** Es una característica cualitativa de mejora que significa que la información está clasificada, caracterizada y presentada de forma clara y concisa.

**Control:** Objetivo de la información financiera que implica la capacidad de la entidad para usar un recurso o definir el uso que un tercero debe darle, para obtener potencial de servicio o para generar beneficios económicos futuros.

**Causación o devengo:** Registro contable de un hecho económico. Un hecho económico se reconoce en el momento en que sucede, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de este, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.

**Costos:** Son los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable, los cuales están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos (con independencia de que en el intercambio, se recuperen o no los costos) y que dan como resultado decrementos en el patrimonio.

*Innovamos para mejorar*

## MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

**Costo amortizado de un activo:** Es el valor del activo inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor.

**Costo amortizado de un pasivo:** Es el valor del pasivo inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses.

**Costo de reposición:** Es la contraprestación más baja requerida para reemplazar el potencial de servicio restante de un activo o los beneficios económicos incorporados a este.

**Costos de transacción:** Son los costos incrementales directamente atribuibles a la adquisición de una inversión de administración de liquidez.

**Costo de un activo:** Es el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien al valor de la contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o desarrollo.

**Costo de un pasivo:** Es la contraprestación recibida a cambio de la obligación asumida, esto es, el efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o el valor de la contraprestación recibida, en el momento de incurrir en el pasivo.

**Costo incremental:** Es aquel en el que no se habría incurrido si la entidad no hubiera adquirido una inversión.

**Costo reexpresado:** Es la actualización del costo de los activos o pasivos con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos.

**Cuenta por cobrar:** Es un derecho adquirido por la entidad en desarrollo de sus actividades, del cual se espera, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

**Cuenta por Pagar:** Es una obligación adquirida por la entidad con terceros, originada en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

**Deterioro de valor de un activo:** Es la pérdida en el potencial de servicio o en los beneficios económicos futuros de un activo, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización. Este puede surgir de un activo generador o no generador de efectivo.

**Deterioro de un activo generador de efectivo:** Es la pérdida en los beneficios económicos futuros de un activo, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización.

*Innovamos para mejorar*

## MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

**Deterioro de un activo no generador de efectivo:** Es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización.

**Entidad en marcha:** Principio de contabilidad pública, a través del cual se presume que la actividad de la entidad se lleva a cabo por tiempo indefinido conforme a la ley o acto de creación; por tal razón, la regulación contable no está encaminada a determinar su valor de liquidación. Si por circunstancias exógenas o endógenas se producen situaciones de transformación o liquidación de una entidad, se deben observar los criterios que se definan para tal efecto.

**Esencia sobre forma:** Principio de contabilidad pública que señala que las transacciones y otros hechos económicos de la entidad se reconocen atendiendo su esencia económica, independientemente de la forma legal que da origen a los mismos.

**Estados financieros con propósito de información general:** Son aquellos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

**Estimación contable:** Es un mecanismo para medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse.

**Error:** Es la omisión e inexactitud que se presentan en los estados financieros de la entidad, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros.

**Gastos:** Son los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos) que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes.

**Hechos ocurridos después del periodo contable:** Son todos aquellos eventos, favorables o desfavorables, que se producen entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

**Implicación continuada:** Corresponde a la medida en que la entidad está expuesta a cambios de valor de la inversión transferida, originados por los riesgos y ventajas inherentes a esta.

*Innovamos para mejorar*

## MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

**Impuesto de Industria y Comercio:** Es un gravamen de carácter municipal que puede gravar en forma ocasional o permanente las actividades industriales, comerciales o de servicios que se realizan bajo la jurisdicción de la CAJA.

**Ingresos:** Son los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos) que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad. Estos pueden surgir de transacciones con y sin contraprestación.

**Ingreso de transacciones con contraprestación:** Es aquel que recibe la entidad por la venta de bienes, la prestación de servicios o el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

**Ingreso de transacciones sin contraprestación:** Es aquel que recibe la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso recibido, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o, si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido.

**Información exógena en medios magnéticos:** Es un reporte de transacciones económicas a cargo de las compañías determinadas en el marco normativo.

**Inventarios:** Son los activos adquiridos, los que se encuentren en proceso de transformación y los producidos, así como los productos agrícolas, que se tengan con la intención de comercializarse en el curso normal de la operación, distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación, o transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios.

**Inversión de administración de liquidez:** Es un recurso financiero colocado en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia.

**Inversión en una entidad controlada:** Es la participación que posee en empresas públicas societarias, que le otorgan a la entidad control sobre la entidad receptora de la inversión.

**Inversión en una entidad asociada:** Es la participación en empresas públicas societarias, sobre las que la entidad tiene influencia significativa.

*Innovamos para mejorar*

## MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

**Materialidad o importancia relativa:** Es un aspecto de la relevancia, específico de la entidad, que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero de la entidad.

**Medición:** Es el proceso mediante el cual se asigna un valor monetario al elemento.

**Medición fiable:** Es un criterio para el reconocimiento de los elementos de los estados financieros, el cual implica que un elemento tiene un valor que se puede determinar con razonabilidad.

**Negocio conjunto:** Es el acuerdo mediante el cual las partes que poseen control conjunto, en una empresa pública societaria, tienen derecho a sus activos netos.

**No compensación:** Principio de contabilidad pública que señala que no se reconocen ni se presentan partidas netas como efecto de compensar activos y pasivos del estado de situación financiera, o ingresos, gastos y costos que integran el estado de resultados, salvo en aquellos casos en que, de forma excepcional, así se regule.

**Obligación implícita:** Es aquella que asume la entidad, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

**Obligación legal:** Es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal.

**Obligación posible:** Es aquella que se presenta cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente.

**Obligación probable:** Es aquella que se presenta cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión.

**Obligación remota:** Es aquella que se presenta cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

**Operación conjunta:** Es un acuerdo conjunto mediante el cual las partes que tienen control conjunto, tienen derechos respecto de los activos y responsabilidades frente a los pasivos relacionados con el acuerdo.

**Oportunidad:** Es una característica cualitativa de mejora que significa tener, a tiempo, información disponible para los usuarios con el fin de que pueda influir en sus decisiones.

*Innovamos para mejorar*

## MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

**Pasivo:** Es una obligación presente producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicio.

**Pasivo contingente:** Es una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la entidad. También corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

**Patrimonio:** Comprende el valor de los recursos públicos (representados en bienes y derechos) deducidas las obligaciones, que tiene la entidad para cumplir sus funciones.

**Periodo contable:** Corresponde al tiempo máximo en que la entidad mide los resultados de sus hechos económicos y el patrimonio bajo su control, efectuando las operaciones contables de ajustes y cierre. El periodo contable es el lapso transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre.

**Políticas contables:** Son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la entidad para la elaboración y presentación de los estados financieros.

**Potencial de servicio:** Es la capacidad que tiene un recurso para prestar servicios que contribuyen a la consecución de los objetivos de la entidad sin generar, necesariamente, flujos de efectivo.

**Probabilidad:** Es una condición para el reconocimiento de los elementos de los estados financieros que se utiliza con referencia al grado de incertidumbre con que los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio asociados llegarán o saldrán de la entidad.

**Propiedades, planta y equipo:** Son los activos tangibles empleados por la entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos; los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; y los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento.

**Provisiones:** Son pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento y que por tanto deben estimarse.

**Reconocimiento:** Es el proceso de incorporación, en el estado de situación financiera o en el estado de resultados, de un hecho económico que cumpla la definición de activo, pasivo, patrimonio, ingreso,

*Innovamos para mejorar*

## MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

costo o gasto, que tenga la probabilidad de generar una entrada o salida de beneficios económicos o potencial de servicio asociado y que tenga un valor que se pueda medir con fiabilidad.

**Recurso controlado:** Es un elemento que otorga, entre otros, un derecho a usar un bien para prestar servicios, ceder el uso para que un tercero preste un servicio, convertir el recurso en efectivo a través de su disposición, beneficiarse de la revalorización de los recursos, o recibir una corriente de flujos de efectivo.

**Relevancia:** Característica cualitativa fundamental que se evidencia en la medida en que la información financiera sea capaz de influir en las decisiones que han de tomar sus usuarios. La información financiera influye en los usuarios si es material y si tiene valor predictivo, valor confirmatorio, o ambos.

**Rendición de cuentas:** Objetivo de la información financiera que implica que la información financiera sirve a los gestores públicos para suministrar información, a los destinatarios de los servicios y a quienes proveen los recursos, sobre el uso y gestión de estos y el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad de la entidad.

**Representación fiel:** Característica cualitativa fundamental que se evidencia en la medida en que la información financiera sea un reflejo fiel de los hechos económicos. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral, y libre de error significativo.

**Retefuente:** Es el recaudo acelerado y anticipado del impuesto Nacional de Renta por medio del mecanismo de la retención en la fuente, a través de un tercero habilitado o designado como agente retenedor por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

**Rete ICA:** Es el recaudo acelerado y anticipado del impuesto de industria y comercio por medio del mecanismo de la retención en la fuente, a través de un tercero habilitado o designado por la autoridad municipal competente para tal fin.

**Riesgo:** Es la vulnerabilidad ante un potencial perjuicio o daño para las unidades, personas, organizaciones o entidades. Cuanto mayor es la vulnerabilidad mayor es el riesgo, pero cuanto más factible es el perjuicio o daño, mayor es el peligro “probabilidad de daño”.

**Riesgo inherente:** Es el riesgo intrínseco de cada actividad, a pesar de los controles que se despliegan. Este riesgo surge de la exposición que se tenga a la actividad en particular y de la probabilidad que un choque negativo afecte a la entidad.

**Riesgo legal:** Es la posibilidad de pérdida en que incurre la entidad al ser multada, sancionada u obligada a reparar daños, como resultado de haber incumplido normas legales u obligaciones de los contratos. También se origina en deficiencias en los contratos y transacciones, como resultado de actuaciones

*Innovamos para mejorar*

## MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

malintencionadas, negligencia o descuido, que afectan la formalización o ejecución de contratos u operaciones.

**Riesgo Operativo:** Es la posibilidad de que la entidad incurra en pérdidas financieras o en el eventual incumplimiento de sus obligaciones por deficiencias, fallas o incompatibilidades en el recurso humano, los procesos, la tecnología informática, la infraestructura, o por la ocurrencia de acontecimientos externos que no están bajo el control de la entidad. Esta definición incluye el riesgo legal.

**Sistema CHIP:** El Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP) es una herramienta a través de la cual se genera, transmite y difunde la información financiera producida por las entidades públicas con destino al gobierno central, las entidades de control y la ciudadanía en general.

**Tasa de interés efectiva:** Es aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del título con el valor inicialmente reconocido.

**Toma de decisiones:** Objetivo de la información financiera que implica que la información financiera sirve a la entidad que la produce para la gestión eficiente de sus recursos y a los usuarios externos, para la definición de la política pública, la asignación de recursos y el otorgamiento de financiación.

**Uniformidad:** Principio de contabilidad pública que señala que los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación, se mantienen en el tiempo y se aplican a los elementos de los estados financieros que tienen las mismas características, en tanto no cambien los supuestos que motivaron su elección.

**Valor de mercado de un activo:** Es el valor por el cual un activo puede ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

**Valor de mercado de un pasivo:** Es el valor por el cual la obligación puede ser liquidada o transferida entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

**Valor en uso:** Es el valor presente de los beneficios económicos que se espera genere el activo, incluido el flujo que recibiría la entidad por su disposición al final de la vida útil.

**Valor neto de realización:** Es el valor que la entidad puede obtener por la venta de los activos menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

## MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

**Verificabilidad:** Es una característica cualitativa de mejora que significa que diferentes observadores independientes y debidamente informados podrían alcanzar un acuerdo, aunque no necesariamente completo, sobre la fidelidad de la representación de una descripción particular.

### 1. CONSIDERACIONES GENERALES

#### 1.1 ALCANCE DE LAS POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas contables que se incorporan en este manual refieren los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos específicos adoptados al interior de los procesos misionales y transversales de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga, así como en sus diferentes dependencias, con el fin de facilitar la ejecución del proceso contable y asegurar que el flujo de información que proveen las diferentes áreas hacia el área financiera y contable, permita la incorporación de todos los hechos económicos que deban ser reconocidos y medidos por la CAJA, propendiendo por la elaboración y presentación de estados financieros que cumplan con las características fundamentales de la información financiera y satisfagan las necesidades de los diferentes usuarios.

Las políticas contables establecidas por la Contaduría General de la Nación (CGN) y contenidas en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, son aplicadas por la Entidad de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares. No obstante, en algunos casos específicos, la CAJA, considerando lo definido en dicho Marco Normativo y a partir de juicios profesionales, seleccionará y aplicará una política contable para el reconocimiento de un hecho económico, la cual permita mostrar la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la CAJA, atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera; caso en el cual, se documentará la política definida.

Los hechos económicos que no se contemplen en el presente manual de políticas contables, son tratados de acuerdo con lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y en la Doctrina Contable Pública emitida por la CGN, para hechos económicos similares propios de entidades de gobierno.

La CAJA cambiará una política contable cuando resulte pertinente como consecuencia de una modificación al Marco Normativo para Entidades de Gobierno o cuando, en los casos específicos que este lo permita, La CAJA considere pertinente un cambio de política que coadyuve a la representación fiel y la relevancia de la información financiera.

*Innovamos para mejorar*

## MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

Los cambios en las políticas contables originados en cambios en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno se aplican observando lo dispuesto en la norma que los adopte. Por su parte, los cambios en las políticas contables que en observancia de dicho Marco Normativo, adopte La CAJA, se aplicarán de manera retroactiva, es decir, la información financiera comparativa se reexpresará para efectos de presentar el efecto de la política como si se hubiera aplicado siempre. Este ajuste o aplicación retroactiva, en ningún caso, implicará ajuste a información oficial ya presentada o reapertura de libros de periodos ya cerrados.

Cuando sea impracticable determinar los efectos que se derivan, en cada periodo específico, del cambio de una política contable sobre la información comparativa en uno o más periodos anteriores para los que se presente información, La CAJA aplicará la nueva política contable a los saldos iniciales de los activos y pasivos al principio del periodo más antiguo para el que la aplicación retroactiva sea practicable (el cual puede ser el inicio del propio periodo corriente) y efectuará el correspondiente ajuste a los saldos iniciales de cada componente del patrimonio que se vea afectado por el cambio.

Cuando sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo corriente por la aplicación de una nueva política contable a todos los periodos anteriores, se ajustará la información comparativa aplicando la nueva política contable de forma prospectiva, es decir, a partir de la fecha en que se cambie la política.

El cumplimiento de un requisito será impracticable si los efectos de la aplicación retroactiva no son determinables; o si la aplicación retroactiva implica establecer suposiciones acerca de cuáles hubieran podido ser las intenciones de la gerencia en ese periodo.

También será impracticable aplicar un cambio en una política contable retroactivamente si dicha aplicación requiere estimaciones de valores significativos y si es imposible identificar, objetivamente en tales estimaciones: a) información que suministre evidencia de las circunstancias existentes en la fecha en que tales valores se reconocieron o midieron o, de la fecha en que la correspondiente información se reveló; y

b) información que hubiera estado disponible cuando se autorizó la publicación de los estados financieros de los periodos anteriores.

Cuando La CAJA haga un cambio en las políticas contables, presentará los efectos en el estado de cambios en el patrimonio del periodo y revelará la información a que haya lugar, conforme a lo establecido en la Norma de Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores, anexa al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

### 1.2 ALCANCE DE LAS ESTIMACIONES CONTABLES

*Innovamos para mejorar*

## MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga, determinará sus estimaciones contables a partir de juicios basados en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas.

El uso de estimaciones razonables constituye una parte fundamental del proceso contable y no menoscaba la confiabilidad de la información financiera. No obstante, si como consecuencia de obtener nueva información o de poseer más experiencia, se producen cambios en las circunstancias en que se basa la estimación, esta se revisará y, de ser necesario, se ajustará. Lo anterior, no implica que esta se encuentre relacionada con periodos anteriores ni tampoco que constituya la corrección de un error, por lo cual su aplicación es prospectiva.

Un cambio en una estimación contable, se efectuará como resultado de nueva información o nuevos acontecimientos que afectan, bien el valor en libros de un activo o de un pasivo, o bien el consumo periódico de un activo, y se producen tras la evaluación de la situación actual del elemento, de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes.

Cuando La CAJA efectúe un cambio en los criterios de medición aplicados, estos deberán ser tratados como un cambio en una política contable y no como un cambio en una estimación contable. Cuando sea difícil distinguir entre un cambio de política contable y un cambio en una estimación contable, se tratará de forma prospectiva como si fuera un cambio en una estimación contable, afectando, bien el resultado del periodo en el que tenga lugar el cambio si afecta solamente este periodo, o bien el resultado del periodo del cambio y de los periodos futuros que afecte.

No obstante, si el cambio en una estimación contable origina cambios en activos o pasivos o se relaciona con una partida del patrimonio, este se reconocerá a través de un ajuste en el valor en libros del activo, pasivo o patrimonio en el periodo en el que se presente el cambio.

Cuando La CAJA haga un cambio en una estimación contable revelará la información a que haya lugar, conforme a lo establecido en la Norma de Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores, anexa al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

### 1.3 CORRECCIÓN DE ERRORES DE PERIODOS ANTERIORES

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga, aplicará los criterios para la corrección de errores de periodos anteriores en la medida en que se presenten alguna de las siguientes situaciones: errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, inadvertencia o mala interpretación de hechos, fraudes, entre otros.

Para el efecto, aplicará el siguiente tratamiento contable:

*Innovamos para mejorar*

## MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

- a) Los errores del periodo corriente, detectados en este mismo periodo, se corregirán antes de que se autorice la publicación de los estados financieros.
- b) Los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, se corregirán en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este.
- c) Los errores de periodos anteriores que sean materiales, para efectos de presentación, se reexpresará la información comparativa afectada por el error de manera retroactiva. No obstante, si el error ocurrió con antelación al periodo más antiguo para el que se presente información, se reexpresarán los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio para el periodo más antiguo para el que se presente información, de forma que los estados financieros se presenten como si los errores no se hubieran cometido nunca.
- d) Cuando, para efectos de presentación, sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo más antiguo para el que se presente información, La CAJA reexpresará la información desde la fecha en la cual dicha reexpresión sea practicable, o de forma prospectiva si no es practicable hacer la reexpresión.
- e) En caso de errores de periodos anteriores que sean inmateriales no se requerirá su reexpresión retroactiva.

Cuando La CAJA corrija errores materiales de periodos anteriores, presentará los efectos en el estado de cambios en el patrimonio del periodo y revelará la información a que haya lugar, conforme a lo establecido en la Norma de Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores, anexa al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

### 1.4 HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO CONTABLE

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga, determinará procedimentalmente la fecha o rango de fechas para el cierre del periodo contable y la fecha en la que considerará autorizado para publicación, el juego completo de estados financieros de propósito general, conformado por un estado de situación financiera, un estado de resultados, un estado de cambios en el patrimonio, un estado de flujos de efectivo, y las notas a los estados debidamente avalados por el Director General y el Contador, a efectos de aplicar la Norma de Hechos ocurridos después del periodo contable, determinar los hechos que implican o no ajuste, y revelar la información a que haya lugar.

Los hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste, son los que proporcionan evidencias de las condiciones existentes al final de dicho periodo y que implican el reconocimiento o el

*Innovamos para mejorar*

## MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

ajuste de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos, para reflejar la incidencia de los mismos.

Los hechos ocurridos después del periodo contable no que implican ajuste, son los que indican condiciones surgidas después de este y que por su materialidad, serán objeto de revelación.

Cuando La CAJA presente eventos, favorables o desfavorables, entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros que impliquen o no ajuste, revelará la información a que haya lugar, conforme a lo establecido en la Norma de Hechos ocurridos después del periodo contable, anexa al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

### 1.5 REVISIÓN DE POLÍTICAS

Para mantener la efectividad de las Políticas Contables, contenidas en este Manual, las mismas deberán ser revisadas periódicamente para ser actualizadas y/o modificadas, de acuerdo con las oportunidades y condiciones existentes.

A fin de contrarrestar la obsolescencia de estas Políticas, La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga en cabeza del Área Financiera o Contable, realizará las revisiones y actualizaciones de acuerdo con el marco normativo vigente considerando las necesidades de preparación y presentación de información relevante y que represente fielmente la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la CAJA.

La versión del Manual de Políticas Contables vigente será la aprobada por la alta dirección de la CAJA e incorporada en el manual de Calidad del mismo.

## 2. ORGANIZACIÓN Y PROCESO CONTABLE

La Área Financiera o Contable de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga organiza internamente sus actividades por segregación de funciones en grupos internos de trabajo como lo son, entre otros: Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Almacén, Jurídica, Contratación.

La identificación, clasificación, registro y revelación de los hechos económicos que incorpora el proceso contable, es producto de la información que representa hechos económicos cualitativos y cuantitativos que terminan constituyéndose en salidas de información representadas en los estados financieros y en reportes financieros.

*Innovamos para mejorar*

## MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

La Dirección General; la Subdirección Administrativa; la Subdirección Jurídica; la Subdirección Financiera y el Jefe de Control Interno; que conforman la estructura organizacional de la CAJA de Previsión Social Municipal de Bucaramanga son proveedoras de información que debe analizarse, interpretarse y procesarse en el proceso contable. Para garantizar el adecuado flujo de información, los distintos procesos y dependencias incluirán dentro de sus caracterizaciones, las entradas y salidas de productos que afectan el proceso contable.

El Jefe de Control Interno de la CAJA, efectuará un acompañamiento permanente al proceso financiero con el fin de mitigar los riesgos inherentes a la preparación y presentación de estados financieros.

### 2.1 GESTIÓN CONTABLE POR PROCESOS

La información financiera y contable es producto del procesamiento e interpretación de hechos e información que se interrelacionan con todas las áreas de la CAJA.

Las diferentes áreas misionales y no misionales de la CAJA, asumen el compromiso de suministrar la información contable que se requiera, en el tiempo oportuno y con las características necesarias, para que los hechos económicos sean reconocidos, medidos y revelados adecuadamente. Para el efecto, cada área fuente o responsable velará porque la información cumpla y recoja los requisitos formales.

Es responsabilidad de los supervisores de los contratos y/o convenios designados, velar por la radicación de las facturas, cuentas de cobro o documentos equivalentes, por concepto de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción. Estos documentos así como las solicitudes de desembolso o giro de recursos, deben radicarse en la Área Financiera o Contable de la CAJA de Previsión Social Municipal de Bucaramanga.

Tratándose de convenios y/o contratos suscritos con diferentes terceros, los supervisores velarán porque se cumpla con la normatividad vigente en cuanto a la información exógena que deben remitir mensualmente a la Área Financiera o Contable de la CAJA de Previsión Social Municipal de Bucaramanga para su diligenciamiento y transmisión a los entes de fiscalización tributaria y serán responsables por la legalización oportuna de recursos en observancia de las condiciones del convenio o contrato.

La razonabilidad y calidad de la información financiera es responsabilidad institucional. Por ende, cada una de las áreas misionales y no misionales de la CAJA, así como los supervisores de los contratos y/o convenios son responsables por la radicación oportuna en la Área Financiera o Contable, de la información y de los soportes que afecten los estados financieros de la CAJA, previa verificación de la idoneidad y veracidad de los mismos.

*Innovamos para mejorar*

## MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

### 2.1.1 Estructura del proceso contable y gestión por procesos

La contabilidad de la CAJA debe contar con los medios logísticos necesarios y el talento humano idóneo, que facilite la adecuada identificación, clasificación, registro, revelación, análisis, interpretación y comunicación de la información contable, siendo responsable el máximo órgano de la CAJA de proveer el recurso humano competente para este proceso.

Para ello, debe dotarse con el hardware y software que integren, bien sea en línea o a través de interfaces, la información que generan las diferentes áreas fuente de la información, de acuerdo con la especialidad de las operaciones económicas que realicen.

### 2.1.2 Coordinación entre las diferentes dependencias

Dada la visión sistémica de la contabilidad, existe una responsabilidad por parte de quienes ejecutan procesos diferentes al contable, por lo cual se requiere de un compromiso institucional liderado por el Representante Legal de la Entidad, así como la responsabilidad por parte de quienes ejecutan procesos diferentes al Proceso contable.

## 2.2 PROCESO CONTABLE

Conforme a los criterios establecidos en la Resolución N° 193 de 2016, el proceso contable es el conjunto ordenado de etapas, que tiene como propósito el registro de los hechos económicos conforme a los criterios de reconocimiento, medición y revelación establecidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, de tal manera que la información financiera que se genere atienda las características cualitativas de representación fiel y relevancia. Un hecho económico es un suceso derivado de las decisiones de gestión de los recursos de la CAJA, que da origen, modifica y extingue los elementos de los estados financieros.

### 2.2.1 Etapas del proceso contable

El proceso contable está compuesto por etapas y subetapas que permiten la preparación y presentación de información financiera, mediante el uso de sistemas y procedimientos internos que garanticen el cumplimiento de las características cualitativas de la información financiera. Estas son:

#### 2.2.1.1 Reconocimiento

*Innovamos para mejorar*

## MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

Es la etapa en la cual se incorpora, en el estado de situación financiera o en el estado de resultados, un hecho económico que cumpla la definición de los elementos de los estados financieros (activo, pasivo, patrimonio, ingreso, costo o gasto); que sea probable que genere flujos de entrada o salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; y que sea susceptible de medición monetaria fiable. El reconocimiento de un hecho económico implica:

- a) **Identificación:** Subetapa en la que La CAJA identifica los sucesos que han ocurrido, que son de carácter económico y que son susceptibles de ser reconocidos.
- b) **Clasificación:** Subetapa en la que, de acuerdo con las características del hecho económico, se determina el elemento de los estados financieros y las partidas específicas a afectar, conforme a los criterios establecidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- c) **Medición inicial:** Subetapa en la que, de acuerdo con los criterios establecidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, se asigna un valor monetario a las partidas específicas de los elementos de los estados financieros determinadas en la subetapa de clasificación.
- d) **Registro:** Subetapa en la que se elaboran los comprobantes de contabilidad y se efectúan los asientos en los libros respectivos, utilizando el Catálogo General de Cuentas anexo a la Resolución N° 620 de 2015 y sus modificaciones.

### 2.2.1.2 Medición posterior

Es la etapa en la que se actualiza la medición de los elementos de los estados financieros conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Esta etapa incluye la valuación y registro de los ajustes al valor de la partida específica del elemento correspondiente.

- a) **Valuación:** Subetapa en la que se determina el nuevo valor de la partida específica de los elementos de los estados financieros conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- b) **Registro de ajustes contables:** Subetapa en la que se elaboran los comprobantes de contabilidad y se efectúan los asientos de los ajustes en los libros respectivos utilizando el Catálogo General de Cuentas anexo a la Resolución N° 620 de 2015 y sus modificaciones.

### 2.2.1.3 Revelación

Es la etapa en la que La CAJA sintetiza y representa la situación financiera, los resultados de la actividad y la capacidad de prestación de servicios o generación de flujos de recursos, en estados financieros. Incluye los estados financieros y las notas a los estados financieros.

*Innovamos para mejorar*

## MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

- a) **Presentación de estados financieros:** Subetapa en la que se estructuran los estados financieros, conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, los cuales constituyen una representación de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la CAJA.
- b) **Presentación de notas a los estados financieros:** Subetapa en la que se integra información cuantitativa y cualitativa que explica los hechos económicos presentados en la estructura de los estados financieros, con el fin de proporcionar información relevante para un mejor entendimiento e interpretación de la posición financiera y el desempeño de la CAJA.

### 2.2.2 Gestión del riesgo contable

Una visión integral del proceso contable debe considerar la existencia de factores que tiendan a impedir que los objetivos del proceso contable se cumplan a cabalidad; por lo cual, se hace necesario que el preparador de la información los identifique y revise permanentemente, y que emprenda las acciones necesarias para mitigar o neutralizar su impacto.

Los responsables de la información financiera deben identificar, analizar y gestionar los riesgos contables para alcanzar el objetivo de producir información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública.

El proceso de identificación de riesgos contables debe considerar los riesgos causados por factores tanto internos como externos.

FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
La estructura del área contable	Cambios en la regulación contable pública
La competencia y suficiencia del talento humano	Cambios en la regulación impositiva
La disponibilidad de los recursos financieros	Hechos de fuerza mayor como desastres naturales
La calidad y operatividad de los recursos funcionales y tecnológicos	Desarrollos tecnológicos
Otros	Otros

#### 2.2.2.1 Factores de riesgo asociados con el marco de referencia del proceso contable

Algunos de los factores de riesgo asociados con el marco de referencia del proceso contable son los siguientes:

- a) Adopción inapropiada del Marco Normativo de la CAJA.
- b) Falta de definición de políticas contables para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.

*Innovamos para mejorar*

## MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

- c) Aplicación de políticas contables que desbordan lo establecido en el marco normativo aplicable a la CAJA, o que no son permitidas por este para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.
- d) Definición inadecuada de políticas contables que no contribuyen a una representación fiel.
- e) Ausencia de una política o procedimiento mediante el cual todos los hechos económicos ocurridos en cualquier dependencia de la CAJA sean informados y soportados de manera oportuna a la Área Financiera o Contable.
- f) Carencia de políticas y procedimientos para realizar las conciliaciones, cruces de información y tomas físicas que garanticen el registro físico y contable de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos; y su medición monetaria confiable.
- g) Falta de definición de políticas y procedimientos que orienten el proceso contable dentro de la CAJA.
- h) Ausencia de políticas y procedimientos de cierre integral de las operaciones, que impacten la información financiera.
- i) Carencia de políticas y procedimientos para la elaboración y presentación oportuna de los estados financieros a los usuarios de la información.
- j) Falta de políticas, directrices, procedimientos, lineamientos o similares que propendan por la depuración contable permanente y la sostenibilidad de la calidad de la información.

### 2.2.2.2 Factores de riesgo asociados con las etapas del proceso contable

#### 2.2.2.2.1 Reconocimiento

Algunos de los factores de riesgo asociados a cada una de las subetapas de la etapa de reconocimiento son los siguientes:

#### a) **Identificación**

- Ocurrencia de hechos económicos no considerados en el Régimen de Contabilidad Pública ni definidos en la Doctrina Contable Pública.
- Interpretación errónea del hecho económico de acuerdo con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- Registros globales de hechos económicos.

*Innovamos para mejorar*

## MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

- Aplicación incorrecta de los principios de contabilidad pública.
- b) **Clasificación**
  - Utilización del Catálogo General de Cuentas desactualizado.
  - Utilización inadecuada de cuentas y subcuentas.
  - Aplicación inadecuada del criterio de clasificación del hecho económico establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- c) **Medición inicial**
  - Dificultad para la medición monetaria fiable del hecho económico.
  - Selección incorrecta del criterio de medición inicial aplicable al hecho económico.
  - Interpretación incorrecta de la norma aplicable a la medición del hecho económico.
  - Errores en los cálculos realizados en el momento de la medición.
- d) **Registro**
  - Alteración de la numeración consecutiva de los comprobantes de contabilidad.
  - Descripción inadecuada del hecho económico en el documento fuente.
  - Registro inoportuno de hechos económicos.
  - Omisión del registro de algún hecho económico.
  - Imputación del hecho económico en una cuenta o código diferente al que le corresponde.
  - Registro del hecho económico por un valor superior o inferior al que corresponde.
  - Registros de hechos económicos sin su respectivo soporte.

### 2.2.2.2.2 Medición posterior

Algunos de los factores de riesgo asociados a la etapa de medición posterior son los siguientes:

- Selección incorrecta del criterio de medición posterior aplicable al hecho económico.
- Omisión de la medición posterior del hecho económico cuando La CAJA está obligado a ello.

*Innovamos para mejorar*

## MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

- Realización de cálculos errados o aplicación de criterios de medición posterior que no corresponden con la norma aplicable a la Entidad.

Algunos de los factores de riesgo asociados a cada una de las subetapas de la etapa de revelación son los siguientes:

### a) **Presentación de estados financieros**

- No generación ni presentación de estados financieros.
- Presentación inoportuna de estados financieros a los distintos usuarios.
- Omisión en la publicación de los estados financieros.
- No utilización de la información financiera para la toma de decisiones.
- Inconsistencia entre las cifras presentadas en los estados financieros y los saldos reflejados en los libros de contabilidad.
- Omisión de explicación de cuentas materialmente significativas.

### b) **Presentación de notas a los estados financieros**

- Revelación insuficiente en las notas a los estados financieros.
- Omisión de la revelación de las variaciones significativas de un periodo a otro.
- Revelación en notas a los estados financieros, de información que no corresponde con los hechos económicos expuestos en la estructura de los estados financieros.

### 2.2.2.3 *Factores de riesgo asociados con la gestión del riesgo contable*

Algunos de los factores de riesgo asociados con la gestión del riesgo contable son los siguientes:

- a) Falta de identificación de los riesgos de índole contable.
- b) Carencia de medición o valoración del impacto de la materialización de los riesgos contables.
- c) Ausencia de un mapa de riesgos de índole contable.

*Innovamos para mejorar*

## MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

- d) No determinación de una instancia responsable que gestione el riesgo contable.
- e) Omisión en la divulgación de los riesgos de índole contable a los funcionarios de la CAJA.
- f) Deficiencia en el seguimiento y control para la concreción, mitigación y neutralización del riesgo.

### 2.2.2.4 Controles

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga establecerá mecanismos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, para garantizar que la información financiera cumpla con las características cualitativas previstas en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Dichos mecanismos deben permitir el análisis, valoración y tratamiento adecuado de eventos potenciales que puedan afectar el citado proceso; además, deben evitar la existencia de hechos económicos que, afectando la situación de la CAJA, no estén incluidos en la contabilidad o, que, estando incluidos, no cumplan con los criterios contenidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Todos los funcionarios de la CAJA y El Jefe de Control Interno tendrán la responsabilidad de evaluar continuamente la implementación del control interno contable, necesario para mantener la calidad de la información financiera, de tal manera que haga sostenible el proceso contable, promoviendo la cultura del autocontrol por parte de los ejecutores directos de las actividades relacionadas con este proceso.

Los mecanismos mencionados estarán contenidos en los manuales, circulares internas y demás instructivos, dependiendo de la especialidad de cada tema en particular.

Es importante señalar que estos controles no sustituyen otros controles tales como auditorías e investigaciones para detectar irregularidades. Es por ello, que este numeral no supe los controles, auditorías y/o investigaciones que deben adelantar los procesos destinados para tal propósito.

## 2.3 CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga, privilegia, en forma permanente, las características fundamentales de relevancia y representación fiel.

### 2.3.1 Relevancia

*Innovamos para mejorar*

## MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

La información financiera es relevante si es capaz de influir en las decisiones que han de tomar sus usuarios. La información financiera influye en los usuarios si es material y si tiene valor predictivo, valor confirmatorio, o ambos.

La información es material si su omisión o expresión inadecuada puede influir en las decisiones de los usuarios. La materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia específico de la CAJA que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero de la misma.

La información financiera tiene valor predictivo si puede utilizarse como una variable de entrada en los procesos empleados por los usuarios para pronosticar resultados futuros. La información financiera tiene valor confirmatorio si ratifica o cambia evaluaciones anteriores. Los valores predictivos y confirmatorios de la información generalmente están interrelacionados; así, la información que tiene valor predictivo habitualmente tiene también valor confirmatorio.

### 2.3.2 Representación fiel

Para ser útil, la información financiera debe representar fielmente los hechos económicos. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral, y libre de error significativo.

Una descripción completa incluye toda la información necesaria para que un usuario comprenda el hecho que está siendo representado, y todas las descripciones y explicaciones pertinentes.

Una descripción neutral no tiene sesgo en la selección o presentación de la información financiera ni de ningún otro tipo; tampoco está ponderada, enfatizada, atenuada o manipulada para incrementar la probabilidad de que la información financiera se reciba de forma favorable o adversa por los usuarios. Sin embargo, información neutral no significa información sin propósito o influencia sobre el comportamiento de los usuarios sino que es útil y por tanto, es, por definición, capaz de influir en las decisiones de los usuarios.

Una descripción libre de error significativo quiere decir que no hay errores u omisiones que sean materiales, de forma individual o colectiva, en la descripción del hecho económico y que el proceso utilizado para producir la información presentada se ha seleccionado y aplicado sin errores. En este contexto, libre de errores no significa exacto en todos los aspectos.

*Innovamos para mejorar*

## MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

Acorde a las anteriores características, se entiende que la información contable de la CAJA, es razonable cuando refleja la situación financiera y el resultado de la actividad, de manera ajustada a la realidad. Para ello, dicha información deberá considerar los siguientes aspectos:

- a) **Registro total de las operaciones:** La contabilidad de la CAJA, debe contener la totalidad de las operaciones económicas que la afecten. Por lo tanto, deben ser establecidos los controles necesarios que garanticen esta situación, en todo caso la responsabilidad en el suministro de la información, recae en los supervisores y/o en las áreas fuente, toda vez que son los responsables de interactuar con los proveedores o como generadores de los hechos económicos.
- b) **Individualización de bienes, derechos y obligaciones:** Los bienes, derechos y obligaciones de la CAJA, esto es, las inversiones; cuentas por cobrar, contribuciones, propiedades, planta y equipo; inventario de elementos de consumo, etc., deben estar identificados en forma individual.
- c) **Reconocimiento y actualización de cuentas valuativas:** Para realizar los cálculos y registros contables de amortización, depreciación y actualización de los valores de los bienes, La CAJA, a partir de los conceptos técnicos de los responsables (administradores) definirá el procedimiento, términos y la vida útil establecida para los activos no financieros (propiedades, planta y equipo e intangibles).
- d) **Ajuste a valores reales:** Los bienes, derechos y obligaciones de la CAJA deben permanecer medidos acorde a lo dispuesto en cada norma aplicable. Para tal fin se verificarán a lo largo del periodo contable, las vidas útiles y métodos de depreciación y amortización para establecer si resulta procedente su ajuste.
- e) **Soportes documentales:** La totalidad de las operaciones registradas por La CAJA, deben estar respaldadas con documentos idóneos susceptibles de verificación y comprobación. No podrán registrarse contablemente hechos económicos que no estén debidamente soportados.
- f) **Conciliaciones de información:** La Área Financiera o Contable, podrá realizar conciliaciones para comparar la información registrada en la contabilidad y los datos existentes en las diferentes áreas fuentes de la información, generadoras de los hechos económicos.
- g) **Libros de Contabilidad:** La CAJA, debe generar los libros de contabilidad, principales y auxiliares, de que trata el Sistema Documental Contable del Régimen de Contabilidad Pública, cuya información será la fuente para la elaboración de los estados financieros. De acuerdo al Art. 56 del Código de Comercio, modificado con el art. 173 del Decreto 019 de 2012 (le adiciona un segundo inciso), se establece:

*Innovamos para mejorar*

## MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

“Artículo 56. Los libros podrán ser de hojas removibles o formarse por series continuas de tarjetas, siempre que unas y otras estén numeradas, puedan conservarse archivadas en orden y aparezcan autenticadas conforme a la reglamentación del Gobierno. Los libros podrán llevarse en archivos electrónicos, que garanticen en forma ordenada la inalterabilidad, la integridad y seguridad de la información, así como su conservación.”

Siendo responsabilidad de la Área de Informática o quien haga sus veces, de proveer las herramientas tecnológicas que garanticen la Indemnidad de la información.

Los libros estarán contenidos en medio físico y/o magnético, con base en los aplicativos que, para el efecto, posea La CAJA.

h) **Manuales de políticas contables, procedimientos, guías y funciones:** Hacen parte de la sostenibilidad del Control Interno Contable, los manuales de procedimientos actualmente vigentes, tales como los manuales correspondientes a las áreas y dependencias que suministran información y/o proveen datos para alimentar los registros contables; así como los que en el futuro se expidan o modifiquen, los mismos deberán encontrarse armonizados con las políticas contables de la CAJA, siendo responsabilidad de cada área obtener la aprobación de los manuales que afecten o lleguen a afectar el proceso contable de la misma.

Una condición de mejora que supedita las características fundamentales de la información financiera es la **oportunidad**, la cual implica que la información debe ser registrada y revelada con la suficiente antelación para que cumpla con el propósito de control y toma de decisiones.

En consecuencia en La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga los elementos mínimos para cumplir con la característica de oportunidad son los siguientes:

- a) **Responsabilidad en la continuidad del proceso contable:** La contabilidad debe ser un proceso continuo, independiente al personal encargado de realizar los registros. En consecuencia, La CAJA velará por que dicho proceso permanezca en forma consistente. Así mismo, el representante legal, independientemente de la forma de vinculación debe presentar, al separarse de su cargo, a manera de empalme, un informe a quien lo sustituya en sus funciones, sobre los asuntos de su competencia, con el propósito de continuar con el normal desarrollo del proceso contable.
- b) **Eficiencia en los sistemas de información contables y financieros:** La contabilidad de la CAJA deberá registrarse en forma automatizada e integrada, procurando siempre garantizar la eficiencia,

## MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

eficacia y economía en el procesamiento y generación de la información financiera. La integración a través de herramientas tecnológicas deberá estar garantizada por la Área de Informática o quien haga sus veces.

### 3. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES POR CONCEPTOS

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga aplicará las siguientes políticas y prácticas contables para los diferentes elementos de sus estados financieros, conforme a los criterios dados por la Contaduría General de la Nación (CGN) y los específicos definidos por La CAJA.

#### 3.1 BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos y otros eventos, la Caja de Previsión Social Municipal aplica lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, así como en el instructivo de transición al nuevo Marco Normativo a nivel individual.

La preparación de los estados financieros bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno requiere la incorporación de los siguientes aspectos:

- a) Las bases de medición utilizadas para la preparación de los estados financieros;
- b) La moneda funcional y de presentación empleada para la preparación y presentación de los estados financieros;
- c) La clasificación de las partidas en los estados financieros;
- d) Los juicios, estimaciones y supuestos que afectan a la aplicación de las políticas y los importes reportados de activos y pasivos, ingresos, gastos y costos.

Las estimaciones y supuestos asociados deben estar basados en datos históricos y otros factores que se creen que son razonables bajo circunstancias, que resulta en valores en libros de activos y pasivos que no son evidentes a partir de otras fuentes. Los resultados reales podrían diferir de estas estimaciones.

*Innovamos para mejorar*

## MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

Las estimaciones y suposiciones son revisadas sobre la base de una entidad en marcha. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el periodo en que la estimación es revisada, si la revisión afecta sólo a ese período, o en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta a los períodos actuales y futuros.

### 3.2 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga incluye en esta denominación las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades de la entidad. Así mismo incluye las inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor; así como los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo que no están disponibles para su uso inmediato por parte de la CAJA.

#### 3.2.1 Caja

Representa para La CAJA, el valor de los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo de disponibilidad inmediata.

El funcionamiento de la caja menor, se realiza conforme lo dispuesto en el reglamento interno expedido por La CAJA.

La constitución de la caja menor se hace para cada vigencia mediante la expedición de un acto administrativo. En dicho acto administrativo se asigna el funcionario de la dependencia solicitante, responsable de la administración y manejo de la caja menor.

La legalización de los gastos y sus reembolsos está reglamentada en el respectivo acto administrativo expedido por La CAJA.

Para la legalización definitiva de la caja menor, se deberá informar por parte de la Área Financiera o Contable, el número de la cuenta bancaria en la que deben consignar los recursos no ejecutados y las retenciones en la fuente practicadas.

El responsable del manejo de la caja menor debe tener conocimiento sobre su funcionamiento. Las transacciones efectuadas a través de caja menor, se deben registrar en tiempo real.

*Innovamos para mejorar*

## MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

El responsable de la caja menor debe adoptar los controles internos que garanticen el adecuado uso y manejo de los recursos, independientemente de los arqueos y auditorias que realice el Jefe de Control Interno.

### 3.2.2 *Depósitos en instituciones financieras*

Representa para La CAJA el valor de los fondos disponibles depositados en instituciones financieras.

Las cuentas y los depósitos en instituciones financieras serán conciliadas permanentemente por La CAJA, a fin de contrastarla y ajustarla, si a ello hubiere lugar, con las fuentes de datos que provienen de aquellas dependencias que generan información relativa a bancos.

Como soporte de los procesos adelantados, en todos los casos, La CAJA dejará evidencia, en papeles de trabajo, de los análisis y conciliaciones de cuentas que sirvieron de soporte a los ajustes realizados. De igual forma, implementará los procedimientos que sean necesarios para la elaboración periódica de conciliaciones de forma que el proceso conciliatorio haga posible un seguimiento de las partidas generadoras de diferencias entre los documentos soporte y los libros de contabilidad.

### 3.2.3 *Efectivo de uso restringido*

Los fondos en efectivo que no están disponibles para su uso inmediato por parte de la CAJA, ya sea por restricciones legales o económicas, son considerados como efectivo de uso restringido.

La Tesorería, informará de manera inmediata, al Asesor Jurídico sobre los recursos que son embargados o que presenten alguna restricción de tipo legal para su uso, con el fin de que dicha Área adelante las acciones legales pertinentes para el levantamiento de la restricción.

También remite a la Área Financiera o Contable comunicación con los soportes del oficio de embargo o restricción para que realice el registro contable pertinente. Una vez levantada la medida de embargo o restricción legal se informará mediante comunicación al Contador, con los soportes pertinentes, para que se realicen los registros y reclasificaciones contables a que haya lugar.

Para efectos de presentación, estas partidas se presentarán por separado y se clasificarán como partidas corrientes o no corrientes.

*Innovamos para mejorar*

## MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga revelará en sus estados financieros, acompañado de un comentario por parte de la gerencia, cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que no esté disponible para ser utilizado.

### 3.2.4 *Equivalentes al efectivo*

El valor de las inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor; así como el valor de los fondos colocados por La CAJA pagaderos a la vista, las cuentas por cobrar, , son considerados como equivalentes al efectivo.

La Tesorería ejercerá control permanente de la información contable registrada en este rubro, a fin de contrastarla y ajustarla, si a ello hubiere lugar.

## 3.3 INVERSIONES DE AMINISTRACIÓN DE LÍQUIDEZ

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga incluye en esta denominación los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia.

### 3.3.1 *Políticas generales*

Las inversiones de administración de liquidez se clasificarán atendiendo la intención que tenga La CAJA sobre la inversión. Estas inversiones se clasificarán en las siguientes cuatro categorías:

- a) Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el resultado, la cual corresponde a las inversiones que tienen valor de mercado y que se esperan negociar, es decir, las inversiones cuyos rendimientos esperados provienen del comportamiento del mercado.
- b) Inversiones de administración de liquidez a costo amortizado, la cual corresponde a las inversiones que la entidad tiene la intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento, es decir, aquellas inversiones cuyos rendimientos provienen de los flujos contractuales del instrumento.

*Innovamos para mejorar*

## MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

c) Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio, la cual corresponde a las inversiones en instrumentos de patrimonio que tienen valor de mercado, que no se esperan negociar y que no otorgan control, influencia significativa ni control conjunto. También se clasificarán en esta categoría las inversiones en títulos de deuda que tienen valor de mercado y que no se mantienen con la intención exclusiva de negociar o de conservar hasta su vencimiento.

d) Inversiones de administración de liquidez al costo, la cual incluye las inversiones que no tienen valor de mercado y que se corresponden con instrumentos de patrimonio, con independencia de que se esperen o no negociar, siempre que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto; e instrumentos de deuda que no se mantienen con la intención exclusiva de negociar o de conservar hasta su vencimiento.

Por generalidad, las inversiones de administración de liquidez tienen valor de mercado y se tiene con la intención de mantenerse hasta su vencimiento o hasta cuando se requiera la liquidez. En consecuencia se clasificarán de acuerdo con dicha intención en la categoría de valor de mercado con efectos en patrimonio o en la categoría de costo amortizado.

### 3.3.2 Reconocimiento y medición inicial

En el reconocimiento, La CAJA aplicará el siguiente tratamiento contable para la medición de las inversiones de administración de liquidez:

- Por el valor de mercado y cualquier diferencia con respecto al precio de la transacción lo reconocerá, en la fecha de la adquisición como ingreso o como gasto en el resultado del periodo, según corresponda.
- Por el precio de la transacción, en la medida en que la inversión no tenga valor de mercado.
- Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de una inversión de administración de liquidez se reconocerán dependiendo de la intención que tenga La CAJA, así:

INTENCIÓN	TRATAMIENTO CONTABLE A APLICAR
Inversiones que se tienen con la intención de negociar, con independencia de su clasificación en la categoría de valor de mercado con cambios en el resultado o costo	• Gasto
Inversiones que se tienen con la intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento	• Mayor valor de la inversión

*Innovamos para mejorar*

## MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

Inversiones que no se tienen con la intención de negociar o conservar hasta su vencimiento, con independencia de su clasificación en la categoría de valor de mercado con cambios en el patrimonio o costo

- Mayor valor de la inversión

### 3.3.3 Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, La CAJA medirá las inversiones de administración de liquidez, según la clasificación asignada, así:

#### 3.3.3.1 Inversiones clasificadas en la categoría de valor de mercado con cambios en el resultado

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga medirá estas inversiones por el valor de mercado, afectando el resultado del periodo por efecto de sus variaciones, así:

- Si el valor de mercado es mayor que el valor registrado de la inversión, se aumenta el valor de la inversión y se reconoce un ingreso en el resultado del periodo.
- Si el valor de mercado es menor que el valor registrado de la inversión, se disminuye el valor de la inversión y se reconoce un gasto en el resultado del periodo.

Por su parte, los intereses y dividendos recibidos, reducen el valor de la inversión y aumentan el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación recibida.

#### 3.3.3.2 Inversiones clasificadas en la categoría de costo amortizado

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga medirá estas inversiones al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor. Atendiendo la intención de la CAJA, sus inversiones se clasificarán en esta categoría en la medida en que la intención en estas no sea de carácter especulativo y espere la recuperación a través de los flujos del activo financiero o a través de su valor cuando se requiere la liquidez.

*Innovamos para mejorar*

## MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

Para efectos de calcular el rendimiento efectivo se tomará el valor en libros de la inversión y se multiplicará por la tasa de interés efectiva. Este se reconocerá como un mayor de la inversión y un ingreso en el resultado del periodo.

Los rendimientos recibidos reducen el valor de la inversión, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación recibida.

Al menos al final de cada periodo contable, deben ser objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del emisor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la inversión con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados, descontados utilizando la tasa de interés efectiva original de la inversión.

Si existe deterioro, este se reconocerá de forma separada como un menor valor de la inversión y se afectará el gasto en el resultado del periodo. No obstante, si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen se procederá a revertir el deterioro, para lo cual se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo.

### 3.3.3.3 *Inversiones clasificadas en la categoría de valor de mercado con cambios en el patrimonio*

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga medirá estas inversiones por el valor de mercado, afectando el patrimonio por efecto de sus variaciones, así:

- a) Si el valor de mercado es mayor que el valor registrado de la inversión, se aumenta el valor de la inversión y el patrimonio.
- b) Si el valor de mercado es menor que el valor registrado de la inversión, se disminuye el valor de la inversión y el patrimonio.

Los instrumentos de deuda se medirán al valor de mercado previo reconocimiento del rendimiento efectivo a través de la aplicación de la tasa de interés efectiva.

Para efectos de calcular el rendimiento efectivo se tomará el costo amortizado del título y se multiplicará por la tasa de interés efectiva. Este se reconocerá como un mayor de la inversión y un ingreso en el resultado del periodo. Los rendimientos recibidos reducirán el valor de la inversión, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación recibida.

*Innovamos para mejorar*

## MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio, se reconocerán en el momento en que sean decretados, de acuerdo con la distribución aprobada por el órgano competente de la CAJA, aumentando el valor de la inversión y reconociendo un ingreso en el resultado del periodo. Por su parte, los dividendos pagados reducen el valor de la inversión, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación recibida.

Al menos al final de cada periodo contable, deben ser objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del emisor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. El deterioro corresponderá a la diferencia entre el valor inicialmente reconocido (neto de cualquier reembolso de principal o amortización del mismo, cuando a ello haya lugar) y el valor de mercado en la fecha de medición del deterioro, cuando este último sea menor, menos cualquier pérdida por deterioro del valor previamente reconocida.

Si existe deterioro, este se reconocerá de forma separada como un menor valor de la inversión y se afectará el gasto en el resultado del periodo. Para tal efecto, La CAJA reducirá la pérdida acumulada reconocida en el patrimonio que se corresponda con el valor del deterioro a reconocer como gasto en el resultado del periodo.

Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas como gasto en el resultado, que correspondan a inversiones en instrumentos de patrimonio, no se revertirán. Para el caso de inversiones en instrumentos de deuda, si en un periodo posterior el valor de mercado aumenta y dicho aumento está relacionado con eventos objetivamente relacionados con el origen del deterioro, La CAJA disminuirá el valor del deterioro acumulado afectando el resultado del periodo.

### 3.3.3.4 *Inversiones clasificadas al costo*

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga mantendrá estas inversiones al costo y serán objeto de estimación de deterioro de valor, así:

#### a) Deterioro de los instrumentos de patrimonio

Se determina al final del periodo contable y corresponde a la diferencia entre el valor en libros de la inversión y el valor de la participación en el patrimonio de la entidad receptora, cuando este último sea menor. Este se reconoce de forma separada como un menor valor de la inversión, afectando el gasto en el resultado del periodo.

*Innovamos para mejorar*

## MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

Podrán revertirse únicamente hasta el costo inicial de la inversión cuando el valor de la participación en el patrimonio de la entidad receptora de la inversión supere su valor en libros, disminuyendo el valor del deterioro acumulado y se afectando el resultado del periodo.

b) Deterioro de inversiones en títulos de deuda

Al menos al final de cada periodo contable, deben ser objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del emisor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la inversión con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados, descontados utilizando la tasa de interés de mercado para instrumentos similares.

Si existe deterioro, este se reconocerá de forma separada como un menor valor de la inversión y se afectará el gasto en el resultado del periodo. No obstante, si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen se procederá a revertir el deterioro, para lo cual se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo.

Así mismo, La CAJA reconocerá los intereses de los títulos de deuda y los dividendos y participaciones de los instrumentos de patrimonio como una cuenta por cobrar y como ingreso en el resultado del periodo. El reconocimiento del ingreso por concepto de los intereses de los títulos de deuda se realizará utilizando la tasa de interés efectiva; por su parte, el reconocimiento del ingreso por los dividendos y participaciones de los instrumentos de patrimonio se realizará cuando surja el derecho, de acuerdo con la distribución aprobada por el órgano competente de la entidad que realiza la distribución.

### 3.3.4 Reclasificaciones

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga, atendiendo la intención que posea sobre las inversiones podrá realizar las siguientes reclasificaciones:

CATEGORÍA INICIAL	CARACTERÍSTICA	CATEGORÍA FINAL	TRATAMIENTO CONTABLE A APLICAR
Inversiones a valor de mercado con cambios en el resultado	Cuando se mantengan con la intención de negociarlas	Inversiones al costo amortizado	El valor de mercado del instrumento en la fecha de reclasificación será el valor inicial por el cual se registrará la inversión al costo amortizado y se calculará la tasa de interés efectiva para efectos de realizar las mediciones posteriores.

*Innovamos para mejorar*

### MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

		Inversiones a valor de mercado con cambios en el patrimonio	El valor de mercado en la fecha de reclasificación será el valor inicial de la inversión en esta categoría.
	Cuando dejen de tener valor de mercado	Inversiones al costo	El valor en libros de la inversión en la fecha de reclasificación será el valor inicial por el cual se registrará en la categoría de costo.
Inversiones al costo amortizado	Cuando la inversión ya no se mantiene exclusivamente para conservarla hasta su vencimiento sino que es posible negociarla	Inversiones a valor de mercado con cambios en el patrimonio	En la medida en que tenga valor de mercado. Para el efecto, disminuirá el valor en libros de la inversión al costo amortizado y se registrará la inversión en la nueva categoría por el valor de mercado en la fecha de reclasificación, la diferencia se reconocerá en el patrimonio.
		Inversiones al costo	En la medida en que no tenga valor de mercado. Para el efecto, el costo amortizado en la fecha de reclasificación será el valor inicial de la inversión en la categoría de costo.
Inversiones a valor de mercado con cambios en el patrimonio	Cuando se trate de una inversión representada en un instrumento de deuda que ya no se	Inversiones al costo amortizado	El valor de mercado de la inversión en la fecha de reclasificación será el valor inicial por el cual se registrará la inversión al costo amortizado y sobre el cual se
CATEGORÍA INICIAL	CARACTERÍSTICA	CATEGORÍA FINAL	TRATAMIENTO CONTABLE A APLICAR
	espera negociar y que se mantiene sólo para conservarla hasta su vencimiento		<p>calculará la tasa de interés efectiva para efectos de realizar las mediciones posteriores.</p> <p>La ganancia o pérdida reconocida previamente en el patrimonio que se relacione con la inversión reclasificada se amortizará en el resultado a lo largo de la vida restante de la inversión, a través de la tasa de interés efectiva.</p>
	Cuando dejen de tener valor de mercado	Inversiones al costo	<p>El valor en libros de la inversión en la fecha de reclasificación será el valor inicial por el cual se registrará en la categoría de costo.</p> <p>La ganancia o pérdida reconocida</p>

*Innovamos para mejorar*

## MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

			previamente en el patrimonio que se relacione con la inversión reclasificada permanecerá en el patrimonio hasta que la inversión sea dada de baja.
Inversiones al costo	Cuando la Entidad decide mantenerla hasta el vencimiento	Inversiones al costo amortizado	El costo del instrumento será el valor inicial por el cual se registrará la inversión al costo amortizado y sobre el cual se calculará la tasa de interés efectiva para efectos de realizar las mediciones posteriores.
Inversiones al costo	Cuando sea posible medir el valor de mercado que no se tiene con la intención exclusiva de negociar o conservar hasta su vencimiento	Inversiones a valor de mercado con cambios en el patrimonio	Se disminuirá el valor en libros de la inversión al costo, se registrará la inversión en la categoría por el valor de mercado en la fecha de reclasificación y se reconocerá la diferencia en el patrimonio.

Las variaciones del valor de mercado, ya sean positivas o negativas, reconocidas previamente como ingreso o gasto en el resultado del periodo no serán objeto de reversión.

La CAJA no reclasificará una inversión a la categoría de valor de mercado con cambios en el resultado con posterioridad al reconocimiento, salvo que dicha reclasificación se genere por la disponibilidad de información sobre el valor de mercado de las inversiones que se esperan negociar y que estaban clasificadas en la categoría de costo. En tal caso, se disminuirá el valor en libros de la inversión al costo, se registrará la inversión en la nueva categoría por el valor de mercado en la fecha de reclasificación y se reconocerá la diferencia como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Con posterioridad a la reclasificación, La CAJA aplicará los criterios de medición señaladas en el numeral 3.3.3. Medición posterior.

### 3.3.5 *Baja en cuentas*

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga dará de baja una inversión de administración de liquidez cuando los derechos expiren, se renuncie a ellos o los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de la inversión se transfieran. Para el efecto, procederá a disminuir el valor en libros de la inversión, así como las ganancias o pérdidas acumuladas en el patrimonio, si existen.

*Innovamos para mejorar*

## MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

La diferencia entre el valor en libros y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo y procederá a reconocer, de forma separada, ya sea como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

### 3.3.5.1 Criterios a aplicar en la transferencia de riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de la inversión

La CAJA, dependiendo de la modalidad de transferencia de riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de la inversión, tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

a) Cuando La CAJA retenga sustancialmente los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de la inversión, esta no se dará de baja y se reconocerá un pasivo por el valor recibido. Para el reconocimiento del costo efectivo de la operación, medirá posteriormente dicho pasivo a través de la tasa de interés efectiva.

b) Cuando La CAJA no transfiera ni retenga, de forma sustancial, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de la inversión, determinará si ha retenido el control sobre la inversión, la cual depende de la capacidad que tenga el receptor de la transferencia para venderla. Para el efecto:

i. Si La CAJA no ha retenido el control, dará de baja la inversión y reconocerá por separado, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos por efecto de la transferencia.

ii. Si La CAJA ha retenido el control, continuará reconociendo la inversión en la medida de su implicación continuada y reconocerá un pasivo asociado, el cual se medirá de forma que el neto entre los valores en libros del activo transferido y del pasivo asociado sea a) equivalente al costo amortizado de los derechos y obligaciones retenidos por La CAJA si el activo transferido se mide al costo amortizado; o b) igual al valor de mercado de los derechos y obligaciones retenidos por La CAJA, cuando se midan independientemente, si el activo transferido se mide por el valor de mercado.

## 3.4 CUENTAS POR COBRAR

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga incluye en esta denominación los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

*Innovamos para mejorar*

## MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

### 3.4.1 Política general

Las cuentas por cobrar se clasificarán en la categoría del costo.

Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones sin contraprestación, tales como transferencias, y en transacciones con contraprestación, tales como la venta de bienes y servicios.

### 3.4.2 Medición

Las cuentas por cobrar de la CAJA se miden por el valor de la transacción y con posterioridad al reconocimiento se mantienen por el valor de la transacción. Para el efecto, el área generadora de la factura, recibo, cuenta de cobro o documento que acredite el derecho de cobro, será responsable por la verificación de los datos contenidos en cada documento, estableciendo la plena identificación del deudor, el concepto de la obligación, su fecha de vencimiento, el RUT, documento de identificación y las características del documento o título para garantizar su posibilidad de cobro.

### 3.4.3 Baja en cuentas

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga dará de baja una cuenta por cobrar posterior a la realización de todos los procedimientos administrativos de cobro requerido y dispuestos jurídicos y/o específicos establecidos por la entidad (ejemplo: cobro coactivo y cobro persuasivo), para la recuperación de la cartera y se considere que dicha partida no es recuperable, en cuyo caso, luego de la revisión y evaluación del comité de sostenibilidad y bajo el acta donde se aprueba la baja de la cuenta por cobrar, se dejara de reconocer la partida no recuperable (depuración contable), para tal efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia entre este y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La entidad reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

En caso de que se retenga sustancialmente los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar, esta no se dará de baja y se reconocerá un pasivo financiero por el valor recibido. Para reconocer el costo efectivo de la operación, la entidad medirá posteriormente dicho pasivo a través de la tasa de interés efectiva, es decir, aquella que hace equivalente los flujos contractuales del pasivo con el valor inicialmente reconocido.

*Innovamos para mejorar*

## MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

### 3.4.4 *Medición posterior*

Con posterioridad al reconocimiento inicial, la Caja de Previsión Social mantendrá las cuentas por cobrar por el valor de la transacción.

La entidad revisará al final del periodo contable o cuando exista evidencia objetiva del deterioro, y si amerita hacer las estimaciones respectivas se evaluará entre otros aspectos relevantes, el incumplimiento de los pagos a cargo del deudor.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superaran las pérdidas por deterioro previamente reconocidas.

Las cuentas por cobrar por concepto de ingresos por transferencias no serán objeto de evaluación de deterioro.

### 3.4.5 *Registro de consignaciones sin identificar y partidas conciliatorias*

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga realizará el registro de las consignaciones sin identificar de acuerdo a lo estipulado por la Contaduría General de la Nación, donde estas se reconocen como un pasivo hasta tanto se identifique el origen. En caso de que no sea posible identificarlas, se registrarán como ingreso al cierre del ejercicio contable, previo concepto de la Área Financiera o Contable.

### 3.4.6 *Recaudos por otros conceptos*

El producto de cualquier otro tipo de recaudo, como norma general debe ser consignado de acuerdo a lo dispuesto por la Tesorería, quien deberá articular con los procesos que estime pertinente, los controles y monitoreos necesarios para garantizar el control adecuado de los recursos.

## 3.5 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

*Innovamos para mejorar*

## MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga incluye en esta denominación los activos tangibles empleados por La CAJA para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos; b) los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; y c) los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se espera usarlos durante más de un periodo contable.

### 3.5.1 Políticas generales

Los terrenos sobre los que se construyan las Propiedades, planta y equipo se reconocen por separado.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una Propiedad, planta y equipo se reconocen como mayor valor de ésta y en consecuencia, afecta el cálculo futuro de la depreciación. Las reparaciones de las Propiedades, planta y equipo, se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

El mantenimiento de las Propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

### 3.5.2 Reconocimiento

La CAJA reconocerá como Propiedades Planta y Equipo los bienes cuyo costo de adquisición, individualmente, sea igual o superior a los valores que a continuación se indican:

CLASE DE ACTIVO	CUANTÍA
Terrenos	Cualquier valor
Edificaciones	Cualquier valor
Maquinaria y Equipo	1 SMMLV
Muebles Enseres y Equipo de Oficina	1 SMMLV
Equipo de Comunicación y Computación	1 SMMLV
Equipo de comedor, cocina, despensa y hoteles	1 SMMLV

Los bienes cuyo costo sea inferior a dichos valores serán controlados administrativamente, pero no serán reconocidos en el Estado de Situación Financiera.

### 3.5.3 Medición inicial

*Innovamos para mejorar*

## MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

La CAJA medirá las propiedades, planta y equipo dependiendo de la forma en que se obtenga, así:

### 3.5.3.1 *Adquisición de Propiedades, planta y equipo en transacciones con contraprestación*

Las Propiedades Planta y Equipo se miden por el costo, el cual comprende:

El precio de adquisición adicionado con los siguientes conceptos, el cual corresponde al valor pagado en la transacción:

- a) Aranceles de importación
- b) Impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición
- c) Costos de preparación del lugar para su ubicación física
- d) Costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior
- e) Costos de instalación y montaje
- f) Honorarios profesionales
- g) Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la CAJA
- h) Costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el activo. Estos costos se miden por el valor presente de los costos estimados en los que incurre La CAJA para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de la vida útil o la rehabilitación del lugar.

Los descuentos o rebajas del precio se reconocerán como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

### 3.5.3.2 *Adquisición de Propiedades, planta y equipo en transacciones sin contraprestación*

Se reconocen como Propiedades, planta y equipo, los bienes cuyo origen corresponda a donaciones de bienes que incrementan el patrimonio de la CAJA a través de activos no monetarios o no financieros.

El activo se mide de acuerdo con la Norma de Ingresos de transacciones sin contraprestación. En todo caso, al valor determinado se le adiciona cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación

*Innovamos para mejorar*

## MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

del activo para el uso previsto de acuerdo con lo señalado en los literales a) a h) del numeral 3.5.3.1. Adquisición de Propiedades, planta y equipo en transacciones con contraprestación.

### 3.5.4 *Medición posterior*

La CAJA medirá las propiedades, planta y equipo individualmente por el costo teniendo en cuenta el valor reconocido menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

Para el efecto, el Área Administrativa informará cualquier novedad sobre siniestros o posibles deterioros a la Área Financiera o Contable.

#### 3.5.4.1 *Depreciación*

La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo del potencial de servicio.

La depreciación de las Propiedades, planta y equipo, inicia cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la CAJA. El cargo por depreciación de un periodo se reconoce como gasto en el resultado de éste. Los terrenos de la CAJA no serán objeto de depreciación.

El cálculo de la depreciación se realiza por el método de línea recta uniformemente en todos los periodos de acuerdo con la vida útil determinada para cada activo.

La depreciación se determina sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando su valor en libros sea igual a su valor residual. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.

#### 3.5.4.2 *Vida útil*

La vida útil es el periodo durante el cual La CAJA espera explotar un activo. Con el fin de determinar la vida útil se tendrán en cuenta los siguientes factores de acuerdo con la experiencia que tenga La CAJA con activos similares:

*Innovamos para mejorar*

## MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

- a) La utilización prevista del activo evaluada con referencia a la capacidad que se espere de este.
- b) El desgaste físico esperado que depende de factores operativos tales como el número de horas de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento y el cuidado y conservación que se le da al activo cuando no esté en uso.
- c) La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios en el mercado de los productos o servicios que se adquieren con el activo.
- d) Límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo.
- e) El valor residual y la vida útil serán revisados como mínimo al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo, se ajusta para reflejar el nuevo patrón de consumo del potencial de servicio; dicho cambio se contabiliza como un cambio en una estimación contable, por lo que se hace en forma prospectiva y no retroactiva. Para verificar las vidas útiles y valores residuales, se tomará el concepto técnico del área administrativa, tecnológica o quien haga sus veces.
- f) Una vez los activos consumen el potencial de servicio, o la capacidad de generar beneficios económicos, son controlados e identificados por el área administrativa, tecnológica o quien haga sus veces, para ser puestos a consideración del respectivo comité para que este determine su disposición final.

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga, realiza el cálculo de la depreciación acumulada mediante la distribución racional y sistemática del costo de los bienes durante su vida útil estimada, con el fin de asociar la contribución de estos activos al desarrollo de sus actividades y se registrará contablemente al final de cada mes, aplicado de la siguiente manera por el método de la línea recta:

ACTIVOS DEPRECIABLES	VIDA ÚTIL
Edificaciones (según informe avalúos)	45 años
Maquinaria y Equipo	10 años
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	10 años
Equipos de Comunicación	5 años
Equipos de Computación	5 años
Equipo de Comedor, Cocina, Despensa y Hoteles	5 años

*Innovamos para mejorar*

## MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

### 3.5.5 *Baja en cuentas*

Un bien clasificado como Propiedad, planta y equipo se da de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se dispone del elemento, o cuando la propiedad, planta y equipo queda permanentemente retirada de su uso y no se esperan beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio.

La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento, se calcula como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como un ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Los bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo y cuya tenencia y control la tenga otra persona jurídica, independientemente de la titularidad o derecho de dominio, se retiran de la cuenta Propiedades, planta y equipo y se lleva su control en cuentas de orden.

### 3.5.6 *Toma física de bienes*

El Área Administrativa realizará una toma física de Propiedades, planta y equipo como mínimo una vez al año, cuyos resultados deben ser incorporados al aplicativo complementario para la administración de bienes, previa conciliación a nivel contable con la Área Financiera o Contable.

### 3.5.7 *Amortización de diferidos*

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga, realizará el cálculo de la amortización de diferidos según lo estipulado en el Régimen de Contabilidad Pública, los cargos diferidos se amortizarán durante los periodos en los cuales se espera percibir los beneficios de los costos y gastos incurridos, es decir, estos se amortizan a medida que se consumen.

## 3.6 DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS

El deterioro de valor es la pérdida en el potencial de servicio o en los beneficios económicos futuros de un activo, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización. Este puede surgir de un activo generador o no generador de efectivo.

*Innovamos para mejorar*

## MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

La CAJA hará una evaluación de los indicios de deterioro, procederá sobre los activos bienes muebles, clasificados como propiedad, planta y equipo, cuyo valor sea igual o superior a un (1) SMMLV, también si como resultado del juicio profesional se determina que puede presentarse indicios internos o externos que afecten de forma significativa el valor de los mismos y cuya omisión pueda influir en la relevancia y fiabilidad de la información financiera.

Con respecto a los bienes inmuebles clasificados como Propiedad, planta y equipo, la evaluación de los indicios de deterioro se realizará independientemente del valor de los mismos.

### 3.6.1 *Indicios del deterioro del valor*

Como mínimo al cierre del periodo contable, la Caja de Previsión Social Municipal evaluara la existencia de indicios de que el activo pueda estar sujeto a deterioro y podrá recurrir, entre otras, a las fuentes externas o internas de información que se detalla a continuación:

#### 3.6.1.1 *Fuentes externas*

- ✓ El valor del mercado del activo ha disminuido mas de lo razonable, por ejemplo, en bienes inmuebles, cuando se presenta disminución en el valor del metro cuadrado o se presentan cambios cíclicos de la inversión en las construcciones, asi como, en los cambios de la normatividad relacionada con el uso del suelo, y planes parciales que disminuyan el potencial en el sector, entre otras.
- ✓ La presencia de acuerdos que puedan afecta los precios de los activos específicos, o si se presentan situaciones propias de la economía de mercado.
- ✓ Cambios significativos en el entorno con efectos adversos en la entidad, desde el punto de vista:
  - a) tecnológico, cuando la entidad se encuentra en renovación tecnológica de activos y debe migrarse a nuevas tecnologías que sean de alto impacto; b) legal, cuando se presentan modificaciones en la normatividad para el uso del activo como restricciones ambientales.

#### 3.6.1.2 *Fuentes externas*

- ✓ Evidencia de obsolescencia o daño físico del activo que trae como consecuencia una pérdida total o parcial en el potencial del servicio recuperable.
- ✓ Cambios en el uso del activo que impliquen menores rendimientos futuros o uso ineficiente del mismo: ociosidad, discontinuidad, obsolescencia o reestructuración.
- ✓ Se detiene la construcción o puesta en funcionamiento del activo.

*Innovamos para mejorar*

## MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

- ✓ Información que indica un menor rendimiento del bien al esperado, que puede ser a través de informes de expertos, planos, fotografías, videos o de declaraciones de personal interno acerca de la situación operativa del activo cuyo deterioro físico se pretende probar.
- ✓ El incremento significativo de los costos de mantenimiento y funcionamiento del activo.

Las circunstancias que puedan indicar la existencia de deterioro deben ser significativas, por tal motivo el análisis de las fuentes de información descritas anteriormente, será fundamental para que la Caja de Previsión Social Municipal evalúe si se presenta deterioro del valor de los activos; en caso de que no se reconozca deterioro alguno, habrá lugar a revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación utilizado o el valor residual del activo, situación que será documentada y soportada por la entidad.

En el caso de no existir indicios de deterioro la Entidad no estará obligada a realizar alguna estimación del valor del servicio recuperable.

### 3.6.2 Reconocimiento y medición del deterioro del valor

El reconocimiento del deterioro de valor de los activos se llevará a cabo cuando existan indicios de que el activo se ha deteriorado y se reconocerá como una disminución del valor en libros del activo en una cuenta separada y como un gasto en el resultado del periodo.

Existirá deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando el valor en libros supere el valor del servicio recuperable, para tal efecto se determinará dicho valor, el cual será el mayor valor entre el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y el costo de reposición.

Posterior al reconocimiento de una pérdida por deterioro del valor, la Caja de Previsión Social reconocerá los cargos por depreciación del activo se determinarán, para los periodos futuros, teniendo en cuenta el valor en libros ajustado por dicha pérdida, con el fin de distribuir el valor en libros ajustado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

## 3.7 CUENTAS POR PAGAR

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga incluye en esta denominación las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se

*Innovamos para mejorar*

## MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

### 3.7.1 Política general

Las cuentas por pagar de la CAJA se clasificarán en la categoría del costo.

### 3.7.2 Medición

Las cuentas por pagar de la CAJA se miden por el valor de la transacción y con posterioridad al reconocimiento se mantienen por el valor de la transacción.

Para el control, manejo, soporte y conciliación de las cuentas se determina:

- Se crean los terceros únicamente en el Sistema que La CAJA disponga para tal fin, con el formato de Solicitud de Registro de Terceros y los respectivos documentos soporte; la creación de terceros se realizará en Contabilidad según solicitud del responsable de la información.
- La información del cierre contable, en materia de ingresos estará sujeta a lo dispuesto por el máximo órgano de la CAJA.
- Se debe propender por tramitar la información de costos y/o gastos durante el mismo mes de la fecha de la factura y corresponder con el periodo de la prestación del servicio o entrega del bien.
- Los responsables del manejo del efectivo y de realizar las consignaciones responderán por las acciones y/u omisiones por el no cumplimiento de esta política.

### 3.7.3 Baja en cuentas

La CAJA dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

*Innovamos para mejorar*

## MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, La CAJA aplicará la Norma de Ingresos de transacciones sin contraprestación, anexa al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

La baja en cuentas afectará la situación financiera de la CAJA y su reconocimiento es independiente de las acciones legales, disciplinarias, fiscales, administrativas y penales que originen la baja en cuentas por causas ajenas al pago de la obligación.

### 3.7.4 *Recepción de las Facturas, Cuentas de Cobro y Documentos*

Las facturas o cuentas de cobro deben ser radicadas con la totalidad de los soportes respectivos. Para el efecto, cada Supervisor de Contrato debe radicar las facturas y/o cuentas de cobro junto con el respectivo Control de Ejecución Presupuestal, el cual debe concordar con el valor de la Factura.

Ninguno de los documentos debe ser diligenciado con centavos, salvo que corresponda a la Tasa representativa del Mercado (TRM).

Los Supervisores de Contratos, son los responsables por las acciones y/u omisiones por el no cumplimiento en las fechas establecidas para la radicación de facturas; para los casos de los hechos económicos que afecten vigencias anteriores, cada Supervisor responderá por dicha situación, quien a su vez sustentará ante los Entes u Órganos que así lo requieran.

Es preciso aclarar que la supervisión de los contratos no es delegable, por lo cual no se aceptaran certificados de ejecución presupuestal firmados por poder o por funcionarios, cuyo cargo no se relacione en la cláusula de supervisión y/o control de ejecución.

## 3.8 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga incluye en esta denominación todas las retribuciones que La CAJA proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes,

*Innovamos para mejorar*

## MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Las retribuciones suministradas a los empleados podrán originarse por lo siguiente:

- a) acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre La CAJA y sus empleados;
- b) requerimientos legales en virtud de los cuales La CAJA se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones; o
- c) obligaciones implícitas asumidas por La CAJA, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

Los beneficios a los empleados se clasificarán en las siguientes cuatro categorías:

### 3.8.1 *Beneficios a los empleados a corto plazo*

La CAJA reconocerá en esta categoría, aquellos beneficios otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la entidad durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo.

Hacen parte de estos beneficios:

- Nómina (sueldos y salarios)
- Vacaciones
- Primas
- Bonificación anual de servicios
- Cesantías

Para su reconocimiento, la Área de Gestión del Talento Humano proveerá mensualmente el consolidado de las obligaciones que se han generado frente a cada empleado, considerando el valor que individualmente se ha consolidado frente a cada obligación, con independencia de que se pague mensualmente y con independencia de que se haya generado la obligación de pago.

Su medición se realizará por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado, si lo hubiera.

### 3.8.2 *Beneficios a los empleados a largo plazo*

*Innovamos para mejorar*

## MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

La CAJA reconocerá en esta categoría, aquellos beneficios diferentes de los de corto plazo, de los de post-empleo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral o contractual, que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago no venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios.

Hacen parte de estos beneficios:

- Premios o bonificaciones por antigüedad u otros beneficios por largo tiempo de servicio
- Beneficios por invalidez permanente a cargo de la CAJA
- Beneficios a recibir a partir de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el que se hayan ganado

Su medición se realizará, como mínimo, al final del periodo contable por el valor determinado, actualizando la obligación con la tasa de interés aplicable para estas obligaciones de conformidad con las disposiciones legales.

### 3.8.3 *Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual*

La CAJA reconocerá en esta categoría, aquellos a los cuales la entidad está comprometida por ley, por contrato u otro tipo de acuerdo, o por una obligación implícita, cuando se dan por terminados los contratos laborales anticipadamente o cuando el empleado acepta una oferta de beneficios en compensación por la terminación del vínculo laboral o contractual.

Para su reconocimiento, el Área de Gestión del Talento Humano sustentará, estas obligaciones en la existencia de un plan formal para efectuar la terminación anticipada del vínculo laboral y en la imposibilidad de retirar la oferta.

Su medición se realizará por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación al finalizar el periodo contable, así:

- a) Cuando exista una oferta para incentivar la rescisión voluntaria del contrato, La CAJA basará su medición en el número de empleados que espera, acepten dicho ofrecimiento.
- b) Cuando los beneficios por terminación se paguen a partir de los 12 meses siguientes a la finalización del periodo contable, La CAJA medirá estos por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

*Innovamos para mejorar*

## MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

### 3.8.4 Beneficios post-empleo

La CAJA reconocerá en esta categoría, los beneficios distintos de aquellos por terminación del vínculo laboral o contractual que se paguen después de completar el periodo de empleo en La CAJA.

Hacen parte de estos beneficios las cuotas partes de pensiones a cargo de la CAJA.

Su medición se realizará por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

Las evaluaciones actuariales se efectuarán con una frecuencia no mayor a tres años.

## 3.9 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga reconocerá como provisiones, los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Por su parte, los activos contingentes y los pasivos contingentes, no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros, sino que serán objeto de revelación.

La CAJA reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado;
- b) probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación y
- c) puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

En algunos casos excepcionales no es claro si existe una obligación en el momento presente. En tales circunstancias, se considerará que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario. Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas y pueden tener origen en obligaciones legales o en obligaciones implícitas.

Se presume que no se ha creado una expectativa valida ante terceros, si el acuerdo no ha sido comunicado a los afectados de forma suficientemente específica y explícita, si se espera que transcurra un largo periodo

*Innovamos para mejorar*

## MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

antes de que la entidad cumpla con los compromisos asumidos o si el cumplimiento de estos se realiza durante un tiempo significativamente extenso.

Las provisiones se utilizarán solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.

En relación con las contingencias judiciales y administrativas, es responsabilidad de la oficina Asesora Jurídica como área fuente de la información, remitir periódicamente el valor por sentencias, conciliaciones y laudos arbitrales, incluyendo de forma separada los intereses y costas del proceso, así como sobre cualquier novedad que se presente en materia de sentencias, fallos, conciliaciones o riesgos procesales.

Se registrará una provisión, con base en la pretensión estimada ajustada para cada proceso individual, cuando el análisis de la oficina Asesora Jurídica establezca que la probabilidad de éxito del proceso en contra de la CAJA es igual o superior al 50%.

No obstante lo anterior, en cualquier caso, deberá monitorearse de forma permanente cada proceso y la oficina Asesora Jurídica entregará como mínimo a junio 30 y a diciembre 31 un informe detallado de los procesos en contra de la CAJA, y cuando existan cambios en los riesgos y valoraciones se identificarán para que Contabilidad realice los ajustes, reclasificaciones y afectaciones a que haya lugar en cada caso.

### 3.10 INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga reconocerá como ingresos de transacciones con contraprestación, los que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, arrendamientos, entre otros.

#### 3.10.1 Políticas generales

El criterio para el reconocimiento de ingresos de transacciones con contraprestación se aplicará por separado a cada transacción.

Por su parte, el criterio de reconocimiento se aplicará a dos o más transacciones conjuntamente cuando estén ligadas de manera que el efecto comercial no pueda ser entendido sin referencia al conjunto completo de transacciones

#### 3.10.2 Reconocimiento

*Innovamos para mejorar*

## MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

### 3.10.2.1 Reconocimiento de ingresos por venta de bienes

La CAJA reconoce como ingresos por venta de bienes, los recursos obtenidos por este, en el desarrollo de actividades de comercialización de bienes adquiridos.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes se reconocen en los estados financieros cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- a) La CAJA ha transferido al comprador, los riesgos y ventajas significativos derivados de la propiedad de los bienes.
- b) La CAJA no conserva para sí, ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos (en el grado usualmente asociado con la propiedad) ni retiene el control efectivo sobre estos.
- c) El valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad.
- d) Es probable que La CAJA reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción; y
- e) Los costos en los que se haya incurrido o se vaya a incurrir, en relación con la transacción, pueden medirse con fiabilidad.

### 3.10.2.2 Ingresos por el uso de activos por parte de terceros

Se reconocen como ingresos derivados del uso de activos de la CAJA por parte de terceros, los intereses y los arrendamientos, entre otros.

Los ingresos por el uso de activos por parte de terceros se reconocen siempre que el valor de los ingresos pueda medirse con fiabilidad y sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción.

Los ingresos por arrendamientos se reconocerán linealmente a lo largo del período del contrato de arrendamiento.

### 3.10.3 Medición

Los ingresos se medirán por el valor de mercado de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas y/o descuentos condicionados y no condicionados.

*Innovamos para mejorar*

## MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

### 3.11 INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga reconoce como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba La CAJA sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, La CAJA no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es muy inferior al valor de mercado del recurso recibido.

También se reconocen como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga La CAJA dada la facultad legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado.

#### 3.11.1 Reconocimiento

Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconoce cuando:

- a) La CAJA tenga el control sobre el activo.
- b) Sea probable que fluyan, a la Entidad, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo; y
- c) El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciba La CAJA a favor de terceros no se reconocen como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

#### 3.12.2 Transferencias

Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos que recibe La CAJA de otras entidades públicas.

##### 3.11.2.1 Reconocimiento

Los ingresos por transferencias pueden o no estar sometidos a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Dichas estipulaciones afectan el reconocimiento de la transacción.

Las estipulaciones comprenden las especificaciones sobre el uso o destinación de los recursos transferidos a la entidad receptora de los mismos, las cuales se originan en la normatividad vigente o en acuerdos de carácter vinculante. Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido pueden ser restricciones o condiciones.

*Innovamos para mejorar*

## MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

Existen restricciones cuando se requiere que la entidad receptora de los recursos, los use o destine a una finalidad particular, sin que ello implique que dichos recursos se devuelvan al cedente en el caso de que se incumpla la estipulación. En este caso, si la entidad evalúa que su transferencia le impone simplemente restricciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

Existen condiciones cuando se requiere que la Entidad reciba recursos con la obligación de usarlos o destinarlos a una finalidad particular y si esto no ocurre, dichos recursos se devuelven a la entidad que los transfirió, quien tiene la facultad administrativa o legal de hacer exigible la devolución. Por consiguiente, cuando La CAJA reciba los recursos reconocerá inicialmente un activo sujeto a una condición y también reconocerá un pasivo. El pasivo inicialmente reconocido se reducirá en la medida que La CAJA cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconocerá el ingreso en el resultado del periodo.

Si La CAJA, evalúa que la transferencia del recurso no impone estipulaciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

Las transferencias en efectivo entre entidades de gobierno se reconocen como ingreso en el resultado del periodo cuando la entidad cedente expida el acto administrativo de reconocimiento de la obligación por concepto de la transferencia, salvo que esta esté sujeta a condiciones, caso en el cual se reconoce un pasivo.

Los bienes que reciba La CAJA de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocen como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

### 3.11.3.2 Medición

Las transferencias en efectivo se medirán por el valor recibido. En caso de que la transferencia se perciba en moneda extranjera, se aplicará lo señalado en la Norma de Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera, anexa al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Las transferencias no monetarias (propiedades, planta y equipo) se miden por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se miden por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso.